



GLOSARIO AMBIENTAL

ANP: Área Natural Protegida. Es un área administrada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, SERNANP, organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.

ACR: Área de Conservación Regional. Es administrada por Gobiernos Regionales en alianza estratégica con instituciones privadas.

ACP: Área de Conservación Privada. La promueve el SERNANP en territorios de propiedad privada con el fin de asegurar la conservación de la diversidad biológica.

BPP: Bosques de Producción Permanente.

CAM: Comisión Ambiental Municipal. Son las instancias de gestión ambiental creadas por las municipalidades provinciales y distritales, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM.

CAR: Comisión Ambiental Regional. Son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional, promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil.

ECA: Estándares de Calidad Ambiental. Son indicadores que miden la concentración de elementos, sustancias, parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el aire, agua o suelo, pero que no representan riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente.

ENCC: Estrategia Nacional de Cambio Climático

ERCC: Estrategia Regional de Cambio Climático

GORE: Gobierno Regional

LMP: Límites Máximos Permisibles. Instrumentos de gestión ambiental que miden la concentración de elementos, sustancias, parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en las emisiones, efluentes o descargas generadas por una actividad productiva (minería, hidrocarburos, electricidad, etc.), que al exceder causa daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente.

PLANAA: Plan Nacional de Acción Ambiental -2010-2021. Contiene las principales metas ambientales transectoriales que el Perú debe lograr al 2012, coincidiendo con la celebración del Bicentenario de su Independencia.

PNA: Política Nacional del Ambiente. Instrumento de gestión de obligatorio cumplimiento según la Constitución Política del Perú (Art. 67°), que orienta –a través de objetivos prioritarios y estándares nacionales- las actividades públicas y privadas en el país hacia el logro del desarrollo sostenible.

PNCB: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del Cambio Climático. Programa que es administrado por el Ministerio del Ambiente.



REDD: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada. Éste es un mecanismo que se implementa a nivel mundial, impulsado por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con la finalidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a través del manejo sostenible de los bosques con la participación de las autoridades regionales, locales, sociedad civil y poblaciones indígenas.

SIAMAZONIA: Sistema de Información de la Diversidad Biológica y Ambiental de la Amazonía Peruana.

SIAL: Sistema de Información Ambiental Local. Red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita el acceso y distribución de la información ambiental local.

SIAR: Sistema de Información Ambiental Regional. Red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita el acceso y distribución de la información ambiental regional.

SINADA: Sistema Nacional de Denuncias Ambientales. Es administrado por el OEFA.

SINANPE: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del Perú, a través de la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica. Es implementado por el SERNANP.

SINEFA: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Es implementado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA. Es de carácter multisectorial.

SINIA: Sistema Nacional de Información Ambiental. Constituye una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental. Brinda información para contribuir al diseño, evaluación e implementación de políticas, planes, programas e instrumentos de gestión ambiental formulados por el MINAM y los distintos organismos públicos y privados del territorio nacional, regional y local.

SNGA: Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Engloba a las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. Las funciones ambientales a cargo del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional del Ambiente, al Plan Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son obligatorios.

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública. Es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP), para lograr eficacia y sostenibilidad en las inversiones nacionales.

SRGA: Sistema Regional de Gestión Ambiental: constituye un conjunto integrado de componentes adoptados por la Región para desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones.



SLGA: Sistema Local de Gestión Ambiental: El SLGA constituye un conjunto de componentes humanos, administrativos y normativos que llevan a cabo la formulación de la política ambiental, así como la planificación, instrumentación, control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección, conservación del ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales. Cada Municipalidad Provincial y Distrital es responsable de implementar su Sistema Local de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Municipal respectiva, de acuerdo con las políticas, normas y planes nacionales, regionales y sectoriales.

TDC: Transferencia Directa Condicionada orientada al pago de una compensación por hectárea de bosque conservada anual a las comunidades nativas que participen del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

VRAE: Valle de los Ríos Apurímac y Ene.

ZEE: Zonificación Ecológica Económica. Es un proceso que identifica las mejores alternativas de uso sostenible de un territorio y es la base técnica para su ordenamiento y el aprovechamiento de sus recursos.

Instituciones y términos

ANA: Autoridad Nacional del Agua

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

CNCC: Comisión Nacional de Cambio Climático

CONADIB: Comisión Nacional sobre Diversidad Biológica

CVIS: Corredor Vial Interoceánico Sur, conocido como la carretera Interoceánica Sur.

DICAPI: Dirección General de Capitanías y Puertos

DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental. Depende del Ministerio de Salud.

DIRESA: Direcciones Regionales de Salud Ambiental. Dependen del Ministerio de Salud.

ENOS: El Niño – Oscilación del Sur

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

FEN: Fenómeno El Niño

FONAM: Fondo Nacional del Ambiente

FONDEPES: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

GNV: Gas Natural Vehicular

GLP: Gas Licuado de Petróleo

GTRCC: Grupos Técnicos Regionales en Cambio Climático

GTRCCDB: Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Diversidad Biológica

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IGP: Instituto Geofísico del Perú. Organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.

IIAP: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.

IMARPE: Instituto del Mar del Perú

INCAGRO: Innovación y Competitividad para el Agro Peruano

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil

INGEMMET: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, adscrito al Ministerio de Energía y Minas

INIA: Instituto Nacional de Investigación Agraria

IIRSA: Integración de Infraestructura Regional Sudamericana

JICA: Agencia Japonesa de Cooperación Internacional

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas



MINEDU: Ministerio de Educación
MINAG: Ministerio de Agricultura
MINAM: Ministerio del Ambiente
MINEM: Ministerio de Energía y Minas
MINSA: Ministerio de Salud
MINTRA: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MIMPV: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.
OPS: Organización Panamericana de la Salud
OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OSINFOR: Organismo de la Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OTCA: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Está formada por los ocho países que conforman la Cuenca Amazónica: Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela, Bolivia, Brasil, Surinam y Guyana.
PBI: Producto Bruto Interno
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
PIP: Proyectos de Inversión Pública
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRODUCE: Ministerio de la Producción
PROFONANPE: Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú
REMURPE: Red de Municipalidades Rurales del Perú
RR.EE: Ministerio de Relaciones Exteriores
SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. Organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.
SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.

Conceptos ambientales

Antrópico: Dícese de lo originado por la actividad humana. El concepto suele oponerse al concepto de lo natural. Por ejemplo, los derrames de petróleo, caza furtiva de vicuñas, tala de árboles, son acciones antrópicas, que causan graves efectos en el entorno.

Biocomercio: Comercio basado en productos nativos, es decir, que son producidos por comunidades y por promover el desarrollo sostenible. Algunos de estos productos son: maca, sachá inchi, sangre de grado y castaña, entre otros.

Cadena trófica: También conocida como cadena alimentaria, es el proceso de transferencia de energía alimenticia a través de una serie de organismos, en el que cada uno se alimenta del precedente y es alimento del siguiente. Cada cadena se inicia con un vegetal, productor u organismo autótrofo, que fabrica su propio alimento sintetizando sustancias orgánicas a partir de sustancias inorgánicas que toma del aire y del suelo, y energía solar (fotosíntesis). Los demás integrantes de la cadena se denominan consumidores. Existe un último nivel en la cadena alimentaria que corresponde a los descomponedores. Estos actúan sobre los organismos muertos, degradan la materia orgánica y la transforman



nuevamente en materia inorgánica devolviéndola al suelo (nitratos, nitritos, agua) y a la atmósfera (dióxido de carbono). Cada nivel de la cadena se denomina eslabón.

Cambio climático: Según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, IPCC, el cambio climático es el cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Comercio justo: Los productores de países con altos niveles de pobreza y marginación enfrentan grandes dificultades para lograr su acceso al mercado. El Comercio Justo, promovido por el Biocomercio, busca un acercamiento entre productores y consumidores, evitando a los intermediarios. En él se establecen relaciones comerciales basadas en el respeto mutuo, con criterios no solo económicos sino también sociales y ambientales.

Convención RAMSAR: Convención internacional que busca proteger humedales en todo el mundo. El Perú está suscrito a esta convención desde 1986 y ha logrado identificar 13 humedales de importancia internacional que forman parte de la base mundial de la Convención RAMSAR. Algunos de ellos son: los manglares de San Pedro de Vice, la Reserva Nacional Pacaya Samiria, el lago Titicaca, los manglares de Tumbes, la Reserva Nacional Junín, la Reserva Nacional Paracas, entre otros que son importantes en la conservación de la diversidad biológica del planeta.

Desarrollo sostenible: Tendencia de desarrollo que busca a nivel mundial un crecimiento económico con bienestar e inclusión social, responsabilidad ambiental y acceso equitativo de las poblaciones a los recursos naturales y a los beneficios que éstos generan. En el Perú -pese a ser un país con alta diversidad biológica- lograr el desarrollo sostenible es un enorme reto por las brechas sociales, ambientales y económicas que aún existen. Se confía que a través de iniciativas como la Economía Verde, mayor gasto ambiental, una adecuada gestión ambiental y el desarrollo estratégico de los recursos naturales, el desarrollo sostenible del Perú sea con el tiempo, viable.

Economía verde: El Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente, PNUMA, define este término como un sistema de actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que resulta en mejoras del bienestar humano en el largo plazo, sin exponer al mismo tiempo a las generaciones futuras a riesgos ambientales y escasez ecológica significativa.

Estrés hídrico: Cuando la demanda de agua es más importante que la cantidad disponible durante un periodo determinado o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad se produce el estrés hídrico que provoca un deterioro de los recursos de agua dulce en términos de cantidad (acuíferos sobreexplotados, ríos secos, etc.) y de calidad (eutrofización, contaminación de la materia orgánica, intrusión salina, etc.).

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Son los gases emitidos por acciones humanas. La principal fuente de emisiones de GEI a nivel nacional es la conversión de bosques a pasturas, atribuida a la deforestación de la Amazonía para cambiar el uso de la tierra con fines agrícolas. Algunos de estos GEI son: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O). Contrario a lo que se piensa la agricultura migratoria y la ganadería son la principal causa directa de deforestación en el Perú.

Índice de Desempeño Ambiental: Mide las conductas sostenibles y poco sostenibles que tenemos para la conservación de nuestro ambiente en cuatro componentes: conservación de



los recursos naturales, gestión ambiental, calidad ambiental y gobernanza ambiental. Oscila entre valores de 0 y 1, siendo 1 el mejor desempeño ambiental. Departamentos como Ucayali, Loreto y Tumbes son los que más se acercan a un mejor desempeño ambiental con valores de 0,56, 0,53 y 0,52; respectivamente.

Índice de Huella Ecológica: Mide la superficie de tierra, aguas continentales y mar que una población necesita para satisfacer sus necesidades de consumo. Se mide en Hectáreas Globales. Si en un territorio el consumo promedio por persona supera el valor de 1.783 hag, se entiende que está atentando contra la capacidad anual productiva y regenerativa del planeta. El departamento con mayor Índice de Huella Ecológica es Lima con 1,896 hag, seguido de Moquegua con 1,670 hag, Arequipa con 1,617 hag y Tacna con 1,608 hag.

Macro zonificación: Es la Zonificación Ecológica Económica que se aplica a nivel nacional, macro regional y a nivel de provincias, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente grandes.

Meso zonificación: Se aplica a nivel regional y a nivel de provincias y distritos o cuencas hidrográficas, incluyendo el área de influencia de zonas metropolitanas, delimitando unidades espaciales del territorio a semi detalle.

Microzonificación: Contribuye al ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como al plan de desarrollo urbano y rural. El nivel micro es más detallado. Se aplica a nivel local, en ámbitos espaciales con superficies pequeñas, incluyendo el área de influencia de zonas urbanas, centros poblados o comunidades.

Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL): Es un mecanismo financiero que puede ayudar a concretar la realización de proyectos ambientales en nuestro país y apoyar la lucha mundial contra el Cambio Climático. El Fondo Nacional del Ambiente, FONAM, posee un portafolio de 192 proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL, que los inversionistas de todo el mundo interesados en hacer negocios en el Perú pueden contribuir a financiar en el rubro de las energías renovables no convencionales, como la energía eólica, energía solar y biomasa, entre otras.

Ordenamiento Territorial (OT): Es una política de Estado, un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio, así como para la regulación de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de actividades económicas y sociales sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. El OT hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.

Organismos Vivos Modificados (OVM): Como su nombre lo indica son organismos vivos genéticamente modificados que pueden o no causar daño a la salud y al ambiente de los diversos países donde se encuentren.

Mientras los OVM no hayan sido analizados bajo el principio precautorio (cautela ante los posibles daños que pueda causar) se debe prohibir su ingreso, tal como el Perú lo ha hecho por un periodo de diez años a través de la Ley N° 29811, Ley para la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados (OVM) al territorio nacional, que promoverá el fortalecimiento de capacidades de los científicos peruanos para analizar los riesgos del ingreso



de transgénicos al país, identificando la diversidad biológica potencialmente afectada por los transgénicos, entre otros aspectos como el establecimiento de infracciones y sanciones que se aplicarán.

Piso ecológico: una región natural es entendida como el área geográfica en la cual existen factores comunes como el relieve, el clima, la flora, la fauna y el paisaje. La geografía peruana ha sido estudiada a través del tiempo, a partir de varios enfoques. Uno de ellos, el tradicional, es aquél que divide el espacio peruano en tres regiones naturales, costa, sierra y selva. Posteriormente, se realiza una nueva división de la geografía peruana, a partir de las diferencias que presentaba el territorio según su altitud, climas, flora, fauna relieve, productos límites, el saber geográfico del antiguo poblador andino, la toponimia y la modificación del paisaje hecha por el hombre. Este enfoque fue realizado por Javier Pulgar Vidal (natural de Huánuco), quien definió Ocho Regiones Naturales, conocidos como pisos ecológicos. Este trabajo fue presentado en 1941 a la Tercera Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en la que recibió respaldo unánime.

Variabilidad climática: Hace referencia a las variaciones del estado medio y a otras características estadísticas del clima en todas las escalas espaciales y temporales más amplias que las de fenómenos meteorológicos. La variabilidad puede deberse a procesos internos naturales del sistema climático (variabilidad interna) o a variaciones del forzamiento externo antropógeno o natural (variabilidad externa); ya sea en la escala global, regional o local y en diferentes escalas del tiempo. Así, por ejemplo, las heladas que ocurren en lapsos de días pueden ser características de un valle en la sierra central del país pues todos los años ocurren, es decir, son parte de la variabilidad climática de esa región. En una escala espacial mayor, las lluvias e incrementos de temperatura asociados a un evento El Niño es parte de la variabilidad climática de la región norte de nuestro país, al ser parte de la variabilidad climática es de esperarse que ocurran cada cierto tiempo de 4 a 10 años.

Fuente: Ministerio del Ambiente